



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

## **INVITACIÓN PÚBLICA**

El Palacio de Justicia "Fanny González Franco de Manizales, fue remodelado y reforzado estructuralmente, siendo reinaugurado el 17 de abril de 2012, fecha en la cual se dio inicio a la ocupación del mismo por parte de los Tribunales y Juzgados esperando culminar su ocupación en el 30 de junio de 2012.

En dicho Palacio de Justicia se dispuso y adecuo un espacio en su primer piso plazoleta central, para el funcionamiento de un café de paso, acorde con las características arquitectónicas del nuevo edificio y dirigido a prestar un excelente servicio a los servidores judiciales y los ciudadanos que visitan dicha sede judicial.

Mediante oficio URF12-229 el Director de la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles remite el concepto técnico favorable para la puesta en marcha del café de paso en el citado edificio.

Mediante Oficio DEAJAL12-2015 de mayo 24 de 2012, el Director de la Unidad de Asistencia Legal de la DEAJ, con el visito bueno de la Directora de la División Contratos de la DEAJ, informan que a pesar de tratarse de un contrato de arrendamiento, bajo causal de contratación directa, con miras a dar cumplimiento a los principios de transparencia, moralidad, y concurrencia, debe realizarse una invitación pública para a presentación de ofertas por parte de las personas naturales o jurídicas interesadas en prestar tal servicio.

En vista de lo brevemente expuesto, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Manizales, **INVITA** a todos los interesados en presentar propuesta para arrendar, bajo la figura de pago en especie, y poner en funcionamiento el café de paso en el Palacio de Justicia Fanny González Franco, a presentar propuesta bajo el siguiente pliego de condiciones.

**PUBLICACIÓN Y AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA:** junio 6 de 2012.

**FECHA DE APERTURA:** junio 6 de 2012.

**HORA:** 08:00 a.m.

**FECHA CIERRE:** junio 7 de 2012.

**HORA:** 04:00 p.m

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:** Dirección Seccional de Administración Judicial Caldas, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°.





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

### **1.1. OBJETO**

Arrendar bajo la figura de contrato con pago en especie, el espacio dispuesto en el palacio de Justicia “Fanny González Franco” de Manizales, para el funcionamiento de un café de paso.

### **1.2. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará en la ciudad de Manizales – Caldas, en el Palacio de Justicia “FANNY GONZÁLEZ FRANCO”, ubicado en la carrera 23 No. 21-48, de propiedad de la Rama Judicial, predio que se identifica con la ficha catastral No. 1-05-0086-0001-000; por un periodo mínimo de dos (2) años, prorrogable por periodos iguales siempre y cuando ninguna de las partes manifieste con un mes de anterioridad la intención de dar por terminado el contrato. De ser prorrogado el contrato el pago pactado se incrementará en el IPC del año anterior.

### **1.3. OFERTA MINIMA ACEPTABLE**

La entidad ha estimado que el valor mínimo aceptable como oferta de pago mensual es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000), siendo este el factor determinante para seleccionar a la personal natural o jurídica favorecida.

### **1.4. FORMA DE PAGO**

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales – Caldas requerirá al arrendatario mensualmente, para que cancele en su nombre bienes y/o servicios, requeridos por la entidad durante el mes vencido. El contratista autorizará a la entidad en la oferta presentada, para que solicite facturar en su nombre los bienes y servicios que la entidad estime conveniente y hasta por el monto previsto.

### **1.5. ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS**

Por las características del contrato, el oferente favorecido deberá constituir en favor de la entidad póliza de CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, sus adiciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más, dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.

## **2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **2.1. INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

La información sobre la Presente Invitación Pública se puede obtener y consultar en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, calle 27 No. 17 - 19 Piso 9° de Manizales, ó se puede consultar en la Página WEB [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co); donde se mantendrá publicada del 6 al 7 de junio de 2012, como también en la cartelera de la entidad.





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

## **2.2. LUGAR, FECHA Y HORA PARA RECIBIR OFERTAS**

Sólo se podrán presentar propuestas hasta las 4:00 p.m. del día 7 de junio de 2012, en el Área Administrativa de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, calle 27 No. 17 - 19, Piso 9°, entregándolas personalmente o por su representante, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta, se entenderán recibidas en la fecha y hora indicada en la radicación efectuada en la secretaría de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Una vez cerrado el citado proceso de selección, la entidad publicará el Acta de Cierre en la Página WEB citada, relacionando el nombre de los oferentes y el valor de las ofertas presentadas.

## **2.3. REQUISITOS HABILITANTES**

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en este Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta.

Presentará su propuesta sujetándose al orden establecido en el numeral 2.6.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA y al llenado de los requisitos establecidos por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, con el fin de facilitar su estudio.

### **2.3.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Los proponentes presentarán los siguientes documentos y formatos anexos, diligenciados:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Copia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente firmado, en el que conste el régimen tributario al que pertenece y que en su objeto social se encuentre el objeto de la presente invitación.
3. Certificado de Cámara de Comercio como persona natural o jurídica.
4. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre de la presente convocatoria.
5. Propuesta económica de pago de arrendamiento.

La propuesta debe ser presentada en el formato que diseñó la entidad para facilitar su comparación (ver Anexo No. 1).





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

6. Experiencia: Acreditará mediante certificado de experiencia en la prestación de servicio bajo el concepto de café de paso, aportando un certificado en el que conste que al menos con 6 meses de anterioridad al cierre de la presente invitación, tiene en funcionamiento un café de similar servicio.
7. Permisos: el proponente manifestara mediante carta compromisoria que de resultar favorecido en el proceso de selección, tramitara todos y cada uno de los permisos requeridos para la manipulación de alimentos, como también aquellos que se requieran en materia de salubridad y seguridad industrial.
8. Garantizará en carta compromisoria poner al servicio de la café como mínimo dos empleados, debidamente uniformados, cumpliendo todas las exigencias de ley en materia salarial, en seguridad social y parafiscales.
9. manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
10. Carta en la que se compromete a cumplir con las condiciones previstas en el numeral 3.3 de la presente invitación, como también de aceptación de las condiciones establecidas por la entidad.

#### **2.4. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS PROPUESTAS**

La Dirección Seccional de Administración Judicial rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente con la oferta económica
- b. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- c. Cuando no coincida la información diligenciada en los formularios con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la Entidad. Se entiende que la información no coincide, cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formularios o certificaciones.
- d. Cuando la propuesta se haya presentado extemporáneamente.
- e. Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- f. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de los Pliegos de Condiciones.
- g. Cuando el proponente no cumpla los requisitos Habilitantes.





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

- h. Cuando el valor total de la propuesta no iguale o exceda la oferta mínima esperada por la entidad.
- i. Cuando no presente las cartas compromisorias requeridas o no acepte las condiciones impuestas por la entidad.

### **3. DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS**

Se fija como plazo para la evaluación de ofertas el día 8 de junio de 2012, a partir de la hora de cierre del proceso de selección, y se evaluará de conformidad con los siguientes aspectos:

#### **3.1. ASPECTOS HABILITANTES**

La evaluación de los requisitos jurídicos ó habilitantes, estará a cargo del Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional de Administración Judicial y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento del presente Pliego de Condiciones y las disposiciones legales vigentes.

#### **3.2. EXPERIENCIA**

Se evaluará la experiencia requerida en el subnumeral 6 del numeral 2.3.1 así

Mayor o igual al seis meses con café de paso similar CUMPLE  
Menor a seis meses con café de paso similar NO CUMPLE

#### **3.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE SERVICIO MINIMO**

El proponente deberá garantizar como mínimo cumplir con los siguientes aspectos del servicio a prestar:

- Disponer paneles informativos de precios.
- No preparar alimentos que requieran de cocción (desayunos, almuerzos y comidas).
- Todos los alimentos diferentes a líquidos, deberán llevarse preparados al café de paso para su venta.
- Disponer de vitrinas frías, calientes o neutras, hornos, congeladores, y maquinas cafeteras nuevas o en perfecto estado. La entidad podrá solicitar al contratista el cambio de unos de estos elementos, cuando a su juicio no se ajusten a la estética del edificio.
- Disponer de uniformes para sus empleados.
- Disponer como mínimo de 5 mesas de 4 sillas cada uno y su respectivo parasol. Estos elementos deben ofrecerse completamente nuevos.
- Asumir la seguridad del café de paso, através de cámaras, alarmas o el sistema que estime conveniente, dado que la entidad no se hará responsable de hurtos en el interior del café de paso.
- Mantener en perfecto estado de aseo la parte interior y exterior del café.





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

- No comercializar productos piso a piso en el palacio de Justicia, pues solo se autoriza la venta de producto en el espacio destinado para el café de paso.
- Ofrecer productos frescos y de óptima calidad. La venta de productos vencidos, serán causal de terminación unilateral del contrato.

Deberán aportar para aprobación de la entidad, el bosquejo de diseño del espacio asignado como café de paso. Todas las obras o cambios que pretendan realizar en el local deben estar previamente autorizadas por la Dirección Ejecutiva.

### **3.4. ASPECTOS ECONÓMICOS**

Serán calificadas en el aspecto económico, las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, de experiencia y técnicos, exigidos en la presente convocatoria pública.

La DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, adjudicará el contrato al proponente que presente la propuesta más alta y favorable para la entidad, para lo cual emitirá la carta de aceptación de la oferta presentada.

### **4. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

En caso de presentarse un empate, la entidad adjudicará el respectivo contrato a quién haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, estipulado en la correspondiente planilla de ofertas entregadas en la Dirección Seccional de Administración Judicial, piso 9°.

### **5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

Las siguientes condiciones formarán parte del contrato que se suscribirá el 04 de junio de 2012, como consecuencia de la adjudicación.

#### **5.1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato suscrito será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro del término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo.

De la liquidación unilateral, sí el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES.

#### **5.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo de la Jefe del Área Administrativa y Financiera de la Administración Judicial de Manizales.

#### **5.3. CESIÓN DEL CONTRATO**

El contratista no podrá ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, sin el





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

consentimiento previo y escrito de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES.

**5.4. PRESTACIONES SOCIALES**

Será obligación del CONTRATISTA reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la legislación colombiana. Igualmente se compromete a cumplir todo lo relacionado a la protección del personal a su cargo en el sistema nacional de riesgos profesionales, salud y pensión.

**5.5. INDEMNIDAD**

Será obligación del CONTRATISTA mantener a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, derivada de la ejecución del respectivo contrato.

**CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ**  
Director Ejecutivo Seccional





*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Seccional Manizales  
Área Administrativa y Financiera*

**ANEXO No. 1 PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales  
Calle 27 No. 17-19 Piso 9°  
Manizales

Apreciados señores:

El siguiente es el valor de la oferta económica de la invitación pública cuyo objeto es la adjudicación del Café de paso del Palacio de Justicia de Manizales.

Oferta de pago mensual \$

Acepto cancelar mes vencido, los bienes y servicios que se facturen en mi nombre como pago en especie del contrato de arrendamiento del espacio para el café de paso en el Palacio de Justicia de Manizales.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2012.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del proponente  
C.C. No. .... expedida en...

